

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. NC2017/0013353**Solicitud de Patente de Invención titulada: “VEHÍCULO Y MÉTODO DE MEDICIÓN PARA REGULACIÓN DE CATENARIA TRANVIARIA Y MORDAZA PARA RIEL”****Solicitante: METRO DE MEDELLÍN LTDA.****Nuestra Ref.: P2017/000291****RESPUESTA AL OFICIO No. 142, NOTIFICADO EL 10 DE ENERO DE 2018****(EXAMEN DE FORMA)**

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal previsto en el artículo 39 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. a- El Examinador señala que el Capítulo Reivindicatorio presenta más de 10 reivindicaciones, por lo cual solicita el pago de la tasa establecida para cada reivindicación adicional presentada, o de lo contrario no serán tenidas en cuenta durante el trámite.

b- En respuesta a lo anterior me permito adjuntar al presente memorial el respectivo comprobante de pago correspondiente a dieciséis (16) reivindicaciones adicionales, por lo que considero superada la anterior objeción. De esta manera, solicito respetuosamente

Alexander Agudelo
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Jorge A. Calderón
Alejandro Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso
Laura M. Becerra
Karen L. García
Daniel Trujillo
Melissa J. Cely
Alejandro Loynaz
Camilo J. Yáñez
Martha P. Gaitán
Jorge E. Oviedo
Brian A. Adames
Nicolás S. Ardila
María A. Pava
Estefanía Espinal

Medellín

María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave.
Daniel R. Durango
Laura Múnera
Cristian H. Ocampo
Sara López
Álvaro A. Fonseca
Estefanía Vargas
Andrés F. Ramos

Barranquilla

Beatriz E. Morales
José J. Dangond
Iván D. Herrera
Lialy L. Blanco

Bucaramanga

Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

Tokio

Carlos A. Parra

a la SIC que todas las reivindicaciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen de fondo.

2. a- El Examinador señala que la solicitud no contiene copia del documento de cesión de los inventores al Solicitante o a su causante.

b- Considero superada la anterior objeción en tanto que adjunto al presente memorial el documento en que consta la cesión correspondiente de los inventores al Solicitante.

3. a- El Examinador señala que se debe hacer llegar el documento de poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado.

b- Considero superada la anterior objeción en tanto que adjunto al presente memorial los documentos que constan el poder.

4. Por todo lo anterior, considero que las objeciones presentadas por el Examinador en su examen de forma han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que el Despacho tenga por cumplidos los requisitos de forma y proceda con la publicación de la solicitud de acuerdo con el Artículo 40 de la Decisión 486.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexos: Comprobante de pago por concepto de dieciséis (16) reivindicaciones adicionales.

Documento de Cesión firmado por los inventores al solicitante.
Poder.